



Admón. de Empresas Ext. 108	Contaduría Pública Ext. 132	Derecho Ext. 116	Consultorio Jurídico 2243294	Enfermería Ext. 115	Ing. Ambiental y Recursos Naturales Ext. 110	Ing. Industrial Ext. 111	Dpto. de Educación Física Ext. 123	
Medicina Ext. 106	Centro de Investigaciones Ext. 119	Admisiones y Registro Académico Ext. 107	Bienestar Universitario 2255031	Planeación 2252255	Contabilidad Ext. 121	Secretaría General 128	Rectoría 2244898	Biblioteca 2244857

ACUERDO No.031 (agosto 31 de 2000)

Por el cual se crea un programa "ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA FINANCIERA"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las consagradas en el artículo 14, literal b del Acuerdo 012 del 1° de diciembre de 1993, Estatuto General de la Institución y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el Decreto 837/94 establece los requisitos para informar y notificar la creación y desarrollo de programas académicos en Especialización, y otras disposiciones complementarias.
- B. La Unidad Central del Valle del Cauca, considera importante avanzar en su desarrollo con Especializaciones propias teniendo en cuenta experiencias adquiridas en convenios académicos con otras universidades como la Universidad Nacional de Colombia, Universidad Libre de Colombia, Universidad del Cauca, universidad Libre Seccional Cali.
- C. que es política de la Unidad Proyectarse socialmente con programas educativos que propongan respuestas a necesidades concretas de la región, como la de formar líderes con espíritu empresarial que puedan asumir los retos de la globalización en las organizaciones productivas.
- D. Que el proyecto de Especialización en Gerencia Financiera presentado para su aprobación a este Honorable Consejo, está concebido con los parámetros determinados por el Icfes.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA
ACUERDO No. 031 agosto 31 de 2000

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Créase el programa de posgrado "ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA FINANCIERA", adscrito a las Facultades de administración de Empresas, Ingeniería Industrial y Contaduría Pública.

ARTICULO SEGUNDO: Désele al presente programa de posgrado el trámite de notificación correspondiente ante el Icfes, para su formal registro.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tuluá, el 31 de agosto del año 2000.

El presidente del Consejo,


HECTOR ALFREDO PAEZ CASTILLO
Representante del Alcalde Municipal

La secretaria del Consejo,


LIMBANIA PEREA DORONSORO